

MINISTERIO DEL INTERIOR

20 DIC 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01430 DE _____

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 10 de noviembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-51201**, por medio del cual el señor GUSTAVO ADOLFO RIVERA CARDONA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.844.172, Alcalde Municipal (E) del Municipio de Piamonte - Cauca -, de conformidad al Decreto No. 073 del 7 de Noviembre de 2017, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: **"AUTORIZACIÓN TEMPORAL DEL EXPEDIENTE No. RJ5-09561"**, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE -, DEPARTAMENTO DEL CAUCA -, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	Y	X
1	614800,00	1082230,00
2	615050,00	1082500,00
3	614265,00	1084425,00
4	613936,00	1084912,00
5	613810,00	1084832,00
6	614000,00	1084143,00

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-51201** del 10 de noviembre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Mapa del proyecto, ii) Resolución No. 003871 del 11 de Noviembre de 2016, "Por medio de la cual se concede Autorización Temporal No. RJ5-09561", expedida por la Agencia Nacional de Minería, iii) Solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "AUTORIZACIÓN TEMPORAL DEL EXPEDIENTE No. RJ5-09561", UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE -, DEPARTAMENTO DEL CAUCA -. Este análisis tuvo como

objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de Resguardos Indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas y Comunidades Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de Datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de Origen Colonial. (Agencia Nacional de Tierras -IGAC- 2017), vi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico el día 28 de noviembre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportadas por el solicitante fueron presentadas en coordenadas Planas Origen Oeste, Datum Magna-Sirgas, para el proyecto: "AUTORIZACIÓN TEMPORAL DEL EXPEDIENTE No. RJ5-09561", UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE -, DEPARTAMENTO DEL CAUCA -.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto "AUTORIZACIÓN TEMPORAL DEL EXPEDIENTE No. RJ5-09561", UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE -, DEPARTAMENTO DEL CAUCA -, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud."

Actividades del proyecto:

Explotación de un yacimiento de materiales de construcción, destinados para la intervención de las vías terciarias del municipio de Piamonte -Cauca-, específicamente para los tramos Santa Rita - Fragua - Basilia , Vía La Sonora, El Morro - Las Delicias - Remanso, Tambor-Nueva Esperanza, Inchiyaco-Convenio, Vía Buenos Aires, Palmera-Sevilla, Palmera - Cerrito, Vía Nabueno, Vía El Rosal, Vía Campoalegre, Mirafior - La Florida - Nápoles, Piamonte - Porvenir, cuya área se encuentra ubicada e en municipio de Piamonte Departamento del Cauca.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) para consulta de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Rom (Relacionadas en el cuadro anterior) de 2017 y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto "AUTORIZACIÓN TEMPORAL DEL EXPEDIENTE No. RJ5-09561", UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE -, DEPARTAMENTO DEL CAUCA -, no se evidencia que el área del proyecto de la referencia se traslape con comunidades étnicas.

*Por lo anterior, se concluye que **NO SE REGISTRA PRESENCIA**, de Grupos Étnicos en el área del proyecto "AUTORIZACIÓN TEMPORAL DEL EXPEDIENTE No. RJ5-09561", UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE-, DEPARTAMENTO DEL CAUCA -.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "AUTORIZACIÓN TEMPORAL DEL EXPEDIENTE No. RJ5-09561", UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE -, DEPARTAMENTO DEL CAUCA -, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	Y	X
1	614800,00	1082230,00
2	615050,00	1082500,00
3	614265,00	1084425,00
4	613936,00	1084912,00
5	613810,00	1084832,00
6	614000,00	1084143,00

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-51201 del 10 de noviembre de 2017

SEGUNDO. Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "AUTORIZACIÓN TEMPORAL DEL EXPEDIENTE No. RJ5-09561", UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE -, DEPARTAMENTO DEL CAUCA -, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	Y	X
1	614800,00	1082230,00
2	615050,00	1082500,00
3	614265,00	1084425,00
4	613936,00	1084912,00
5	613810,00	1084832,00
6	614000,00	1084143,00

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-51201 del 10 de noviembre de 2017

TERCERO. La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-51201, para el proyecto: "AUTORIZACIÓN TEMPORAL DEL EXPEDIENTE No. RJ5-09561", UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE -, DEPARTAMENTO DEL CAUCA -, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	Y	X
1	614800,00	1082230,00
2	615050,00	1082500,00
3	614265,00	1084425,00
4	613936,00	1084912,00
5	613810,00	1084832,00
6	614000,00	1084143,00

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-51201 del 10 de noviembre de 2017


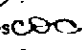

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437

de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: María del Rosario Valderruthén Bueno 
Revisión Técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones 
Revisión Jurídica: Andrea Carolina Anza - Área Jurídica
Aprobó: Jorge Eliécer González 

T.R.D. 2500 225 44
EXTM17-51201